

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26457** *BETANZOS*

Edicto.

Don Víctor López Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1, de Betanzos, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 66/2020, y NIG número 15009 41 1 2020 0000246, se ha dictado en fecha 15 de junio de 2020, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor don Ismael Veiga Pérez, con DNI número 47335503K, haciéndose constar:

Por don Jorge Bermúdez de Castro, mediador concursal se ha presentado solicitud de concurso consecutivo de don Ismael Veiga Pérez, con NIF 4733550 K, con domicilio en Agramonte Casal número 21, en Paderne, A Coruña trabajador por cuenta ajena en la Empresa Fermín Cadenas Fernández, acompañando a dicha solicitud los documentos pertinentes sosteniendo que el mismo se encuentra en estado de insolvencia no pudiendo atender las obligaciones vencidas.

Admitida a trámite la solicitud presentada por don Jorge Bermúdez de Castro Jaspe, se declara el estado de concurso consecutivo voluntario de don Ismael Veiga Pérez, con NIF 47335503K.

Se nombra administrador concursal a don Jorge Bermúdez de Castro Jaspe, con despacho profesional en la calle Costa de la Unión, número 3, bajo 7, en A Coruña, y con email [jorgebermudez@mundo-r.com](mailto:jorgebermudez@mundo-r.com) a quien se le notificara dicha designación a fin de que sin dilación comparezca en este Juzgado para aceptar el cargo.

Se declara expresamente que el mediador concursal no queda sujeto al principio de confidencialidad respecto de los asuntos que haya conocido en su labor como mediador específicamente respecto de la posterior actuación como administrador concursal.

Procédase a la publicación de esta declaración de concurso expidiéndose al efecto los oportunos Edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado en el BOE.

Modo de impugnación: Recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Se emite el presente edicto, a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de manera gratuita y todo ello por el trámite de urgencia, debiendo comunicar la práctica de la misma para su constancia en autos.

Betanzos, 13 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Víctor López Sánchez.

ID: A200035589-1